

## PROGRAMAS INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.



Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño. Colombia. Es Estado parte de esta convención.

El 8 de noviembre de 2006 es firmada por el Presidente de la República la Ley 1098 en virtud de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia cuyo objeto central es la protección integral de la niñez, entendida esta como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a quienes la familia, la sociedad y el Estado deben cumplir y garantizar sus derechos, prevenir que sean amenazados o vulnerados y restablecerlos cuando han sido conculcados.

La población infantil en el distrito de Cartagena asciende a 319.265 habitantes menores e iguales a 17 años que representan el 34.18% de la población del Distrito y se encuentra distribuida de la siguiente manera.

Tabla N° 1. Rango de Población por Edades 2009

Ciclo vital	Edades	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Primera infancia	0-5	103.969	32,57	53.067	32,83	50.902	32,29
Escolares	6-11	108.080	33,85	54.253	33,57	53.827	34,15
Adolescentes	12-17	107.216	33,58	54.307	33,60	52.909	33,56
<b>Totales</b>		<b>319.265</b>	<b>100,00</b>	<b>161.627</b>	<b>100,00</b>	<b>157.638</b>	<b>100,00</b>
Población Total	933.946		<b>34,18</b>		<b>50,62</b>		<b>49,38</b>

Fuente: Dane. Censo poblacional 2005. Proyección 2009

En el año de 1985, la Organización de Naciones Unidas celebró el año internacional de la juventud y en 1995 adoptó una estrategia internacional, denominada Programa de Acción Mundial para los jóvenes (PAMJ)<sup>1</sup> hasta el año 2000 y subsiguientes, con la finalidad de incentivar en los gobiernos la adopción de medidas para intervenir más eficazmente las problemáticas juveniles, teniendo en cuenta las demandas de los jóvenes y su potencial para hacer parte de las soluciones.



Ahora bien, la declaración del milenio, es otro instrumento internacional, que de manera genérica en las metas de sus objetivos 1, 3 5, 6, 7, y de manera específica en la meta 16 de su objetivo 8 impone obligaciones al estado colombiano en materia de juventud.

A nivel Distrital nos encontramos con el Acuerdo 035 de 1996, el cual siguiendo el ejemplo de Medellín se adelantó a la expedición de la Ley 375 de 1997 al crear el Consejo Distrital de juventud de Cartagena. Regulando sus atribuciones, composición, reglamentos y las calidades de los Consejeros.

Luego con la expedición de la ley 375, se pretende fortalecer el impulso de la participación de la población juvenil en los entes territoriales.

La población juvenil en el distrito de Cartagena Representa aproximadamente al 22.68%.

	CARTAGENA	COLOMBIA	BOLIVAR	BOGOTÁ
JOVENES	211.890	9.842.970	446.073	1.623.84
TOTAL POBLACION	933.946	44.977.758	1.958.22	7.259.59
% P JOV	22.68%	21.88%	22.77.%	22.36%

Fuente: Dane. Censo poblacional 2005. Proyección 2009

El Plan de Desarrollo “Por una sola Cartagena” visiona una ciudad construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes, argumenta como Principio general que la acción distrital debe fortalecer y promover las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.



Además establece que los derechos de las niñas, niños y adolescentes tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción.

<sup>1</sup> Organización de Naciones Unidas. Resolución de Asamblea general. A/RES/50/81 del 13 de marzo de 1996

**Área Administrativa Programa Atención Oportuna y Con Calidez Al Adulto Mayor**

<b>Nombre</b>	<b>CARGO</b>
Milady Niño Orozco	Coordinadora Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Sonia Paredes	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Eilyn Medina Puello	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Giovana Correa	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Promotora Social
Karen Puello Ramos	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Silvana Alvarado	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Heyder Bravo	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Psicólogo
David Soto	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia
Bladimir Valencia	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia
Rosario Meléndez	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia
María Magallanes	Funcionario Grupo Infancia Juventud y Familia, Trabajadora Social.
Margarita Perez	Ludotecas
Jaime Ruiz	Ludotecas
Orley Palacios	Ludotecas
Lisbeth Consuegra	Ludotecas
Edwin Perlaza	Ludotecas
Rosmery Pava	Ludotecas

**OBJETIVO DEL GRUPO INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA.**

la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social y el Grupo de Infancia Juventud y Familia, trabaja una propuesta en beneficio de los niños, niñas y adolescentes encaminados a la promoción y ejercicio de Derechos, haciendo énfasis en la población en situación de riesgo y vulnerabilidad

Paralelamente se busca vincular a los adultos, padres de familia o cuidadores en el tema de la crianza, buen trato y orientación para el libre desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes.



## POBLACIÒN BENEFICIARIA

Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia pertenecientes al nivel 1 y 2 del SISBEN,

## PROGRAMAS DEL GRUPO INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA

Atendiendo la importancia que para la sociedad reviste los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la alcaldía mayor de Cartagena de indias a través de la secretaria de participación y desarrollo social ha venido adelantando procesos en beneficios de dicha población en especial de aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

En atención a ello se adelantaron programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de dichas poblaciones que ostentan grado de vulnerabilidad.

En ese orden de ideas El Plan de Desarrollo “Por una sola Cartagena” visiona una ciudad construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Del que se enmarcan las acciones adelantadas por el grupo de Infancia, Juventud y familia.

- NIÑAS Y NIÑOS CON DERECHOS
- JOVENES CONSTRUCTORES DE CIUDADANIA
- INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE CALLE



## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### 1. NIÑAS Y NIÑOS CON DERECHOS

**Objetivo:**

**Generar espacios lúdicos, recreativos, formativos y pedagógicos que favorezcan la participación social de los niños y niñas y sus grupos familiares a través de procesos que fomenten y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia.**



### 2. JOVENES CONSTRUCTORES DE CIUDADANIA

**Objetivo:**

**Implementar acciones encaminadas a favorecer los espacios de participación juvenil, fortalecimiento de organizaciones y grupos, creación de redes juveniles para la promoción y defensa de los derechos juveniles orientada al desarrollo de la autonomía, la participación y el desarrollo de las habilidades de la población juvenil y de la prevención de riesgos sociales.**



### 3. INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE CALLE

**Objetivo:**

**Generar un proceso de inclusión que permita mejorar las condiciones de vida de los recicladores y adultos jóvenes en situación de calle en el centro de la ciudad de Cartagena**



## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **» ¿QUÉ ES EL GRUPO INFANCIA JUVENTUD Y FAMILIA?**

Es un grupo destinado al Restablecimiento de los Derechos, de los Niños, Niñas y Adolescentes desarrollando acciones de atención integral a la infancia, el uso creativo del tiempo libre, atención de NNA explotados laboralmente, atención y prevención del abuso y/o la explotación sexualmente con fines comerciales, entre otras problemáticas asociadas a la infancia y la adolescencia, haciendo énfasis en los sectores menos favorecidos.

### **» ¿QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO INFANCIA JUVENTUD Y FAMILIA?**

Los beneficiarios del programa son colombianos, Niños. Niñas, Jóvenes y Padres de familia.

### **» ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS DE ESTE GRUPO?**

- Niñas y niños con derechos
  - Jóvenes constructores de ciudadanía
  - Inclusión social de la población en situación de calle
- Haber residido durante los últimos diez (10) en el territorio nacional.

### **» ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA ACCEDER A ALGUNOS DE ESTOS PROGRAMAS?**

Debe ser ciudadano colombiano y prioritariamente pertenecer a los estratos 1 y 2

Para el caso de infancia ser menor de 18 años y para el caso de juventud menor de 26 años